



SELLO CUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y CUARENTA
 Y DOS.

portar muchas Dilig^{as} que han practicado en d^{ta} ciu^d
 zud como En su huerta y Campo = Acordo que ad hos
 Ministros y escribanos por d^{ta} razon se le da a d^{ta}
 Junta de Nelson por el Maordomo de proprio apropra
 zion segun el traslado de cada uno y para ello se despache
 Libranza en forma tomada a la razon por la contadu
 ria =

Corpus =

Despachada =

La d^{ta} d^{ta} dixo que el Maordomo de proprio d^{ta} un r^g
 a los señores Don Diego Melgarejo y Carrero y Don Juan An
 tonio Muro f^z Señores Cavalleros Comisarios de Ligazias
 en su Junta de Nelson que es lo que es costumbre pa
 ra la funzion del corpus de d^{ta} f^z en este año y para ello se
 despache Libranza en forma tomada a la razon por la
 Contaduria =

Visita de d^{ta} =

En vista del Manifiesto Verbal que han hecho los S^{rs} Don
 Pedro Joseph de Cerey Mota O Andres f^z de Carrer y
 a Miguel Joseph de Sicilia Comisario nombrado para
 las nuevas Dilig^{as} que se han de practicar por el d^{ta}
 nombrado por la Real Chan^a de Granada para el
 conocimiento de los Lex^{os} Mosones que d^{ta} d^{ta} Jurisdic^{ion}
 y Armeros de d^{ta} zud del d^{ta} Villa de Huesca y ha
 ben tambien manifiestado hallarse en d^{ta} zud
 el referido d^{ta} con su R^{ta} y no tener Caudales
 en d^{ta} zud en su mayor d^{ta} para costear estas Dilig^{as}

